CONTRATO No. 10 DE 2026

CONTRATANTE: Institución Educativa la Perdiz – Algeciras (Huila)

CONTRATISTA: Luis Enrrique Sepulveda Medina

C.C O NIT: 1.075.269.170

OBJETO Contrato de obra a todo costo para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física, mediante la reposición de cubierta, mejoramiento de ventanas, adecuación de redes sanitarias e instalación de pasamanos y estructura metálica para cubierta de patio de la sede principal de la Institución Educativa la Perdiz del municipio de Algeciras – Huila, vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCION: 15 días

VALOR: $ 18.892.179

ACTA DE INICIACION: 12 de noviembre 2026

Entre los suscritos a saber: **DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS**, mujer mayor de edad y vecina del municipio de Rivera (Huila), identificada con la cedula de ciudadanía número 1.081.153.369 de Rivera (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, de una parte, y **LUIS ENRIQUE SEPULVEDA MEDINA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.269.170 de Neiva Huila, en su condición de CONTRATISTA ubicados en la calle Carrera 7ª# 4-04 Algeciras – Huila; hemos acordado celebrar el presente contrato de Servicios que se regirá por las siguientes condiciones previas: **A)** contratar el mantenimiento de infraestructura **B)** Que corresponde a la Rectora como ordenadora del gasto, suscribir el presente contrato y ejercer la **Supervisión** del mismo. **PRIMERA: OBJETO:** CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE CUBIERTA, MEJORAMIENTO DE VENTANAS, ADECUACIÓN DE REDES SANITARIAS E INSTALACIÓN DE PASAMANOS Y ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA DE PATIO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PERDIZ DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA, VIGENCIA 2026.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desmonte de cubierta de teja en asbesto	177 M²	Unid	$4.031.599	$4.031.599
Suministro de tejas	177 M²	Unid	$4.925.000	$4.925.000

CONTRATO No. 10 DE 2026

Suministro de caballete	17 M	Unid	$ 728.000	$ 728.000
Canal de aguas lluvias	17.30 M	*Unid*	$1.347.000	$1.347.000
Reforzamiento de estructura con perfiles 4 x 8	12 Und	Unid	$1.288.580	$1.288.580
Tornillos para zinc de 2.5 pulgadas	600 Und	Unid	$ 323.000	$ 323.000
Adecuación de ventanas	2 Und	Unid	$ 646.000	$ 646.000
Reparación de red de agua potable en baños	Global	Unid	$ 431.000	$ 431.000
Suministro e instalación de 14 metros de pasamanos con 10 metros de barra en madera	14 M	Unid	$2.478.000	$2.478.000
Estructura e instalación de cubierta para patio de descanso (13 m × 6 m)	Global	Unid	$2.694.000	$2.694.000
TOTAL				**$18.892.179**

PLAZO DE EJECUCION: para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 15 días, contados a partir de la firma del acta de iniciación. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Valor del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($18.892.179) MCTE**, La entidad cancelara al contratista en dos cuotas ; la Primera equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez el contratista acredite un avance físico de obra del 50%, y el segundo equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, una vez la obra sea recibida a satisfacción por la Institución Educativa en la Sede La Perdiz, previo concepto favorable del supervisor del contrato y suscripción del Acta de Recibo Final; de conformidad con la normatividad vigente. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la Institución educativa utilizara los recursos provistos en los Rubros **2.1.2.02.02.008.10** Mantenimiento del establecimiento **(Calidad por gratuidad FI $ 13.720.179), (Calidad por gratuidad $2.102.953), (Calidad Departamento $1.069.047), (Calidad Municipio $2.000.000)** del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2026, que forma parte integral de este instrumento. ***QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL***. *El presente contrato no* genera relación laboral entre la IE y el contratista, por lo cual este no podrá exigir el pago de salarios y/o prestaciones sociales alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA: INDEMNIDAD:** El contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por indebida ejecución de este, o por los perjuicios que le cause a la IE en cabeza de su rector por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa La Perdiz, Municipio de Algeciras. **SEPTIMA: DOCUMENTOS:** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del contratista, b) Fotocopia del RUT del contratista, c) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, d) Antecedentes

CONTRATO No. 10 DE 2026

disciplinarios de la procuraduría, e) Certificado judicial y de policía, f) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal.

En constancia, se firma en el Municipio de Algeciras Huila, hoy 12 de noviembre de 2026

DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS
C.C. 1.081.153.369 de Rivera
Rectora I E La Perdiz

LUIS ENRIQUE SEPULVEDA MEDINA
NIT. 1.075.269.170 de Neiva
Contratista